

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

14

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "METROCAR S. A."

1. - CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: - La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía "METROCAR S. A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 21 de agosto de 1985, ante la Notaría Segunda del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Estuardo Gordillo Montalvo, Director General de Inspección y Análisis, Encargado del Despacho de la Superintendencia de Compañias, oficina de Quito, mediante Resolución N° 85-1-1-1-01263 de 4 de octubre de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 1313, tomo 116, del 16 de octubre de 1985.
2. - OTORGANTE: - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ramiro Boada Montalvo, en su calidad de Gerente de "METROCAR S. A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.
3. - AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 43'500.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de s/. 61'500.000,00.
4. - INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL: - El aumento de capital de la compañía está suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: s/. 2'541.896,06 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; s/. 2'488.867,57 con utilidades; s/. 666.000,00 por capitalización de las reservas legales; y s/. 37'803.236,37 por compensación de créditos.
5. - NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES: - La nómina de accionistas que suscriben en el presente aumento de capital, es la siguiente: "AUTOS Y MAQUINAS DEL ECUADOR S. A. AYMESA", Ramiro Boada, Patricio Acosta, Nicanor Calisto y Fernando Arteaga.
6. - En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales, que dirán: "ARTICULO CUATRO. - CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. - El capital social de la compañía es de SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRETES, dividido en sesenta y un mil quinientas acciones nominativas, ordinarias de un mil sucretes cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente y por el Gerente de la compañía". - "ARTICULO SEGUNDO. - PLAZO DEL CONTRATO SOCIAL. - El plazo de duración de la compañía es de diez años contados desde la fecha de inscripción de esta escritura de prórroga de plazo en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o la compañía podrá disolverse o liquidarse antes del plazo establecido cumpliéndose con los requisitos exigidos por la Ley y estos Estatutos.

Quito, a 28 de octubre de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL.